

RESOLUCIÓN 177 DE 2020
AGOSTO 11 DE 2020



POR MEDIO DE LA CUAL SE ASIGNAN FUNCIONES A UNA EMPLEADA DEL
ÁREA ADMINISTRATIVA

EL RECTOR DEL INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE BELLAS ARTES, en ejercicio de sus Facultades legales y en especial las que le confiere el literal h, artículo 27 del Acuerdo 016 del 10 de octubre de 2016 -Estatuto General, y

CONSIDERANDO

Que la Doctora JENNY LICETH MÁRQUEZ FLÓREZ identificada con la cédula de ciudadanía No. 29.363.806 se encuentra vinculada al Instituto Departamental de Bellas Artes desempeñando el cargo de TESORERA GENERAL – Código 201 Grado 6 de la Entidad.

Que la Doctora JENNY LICETH MÁRQUEZ FLÓREZ notificó mediante correo electrónico institucional del 10 de agosto, que la fecha programada para la cesárea es el día 12 de agosto de 2020, según orden del médico tratante.

Que a partir del 12 de agosto de 2020, empieza el disfrute de la Licencia de Maternidad de la Doctora JENNY LICETH MÁRQUEZ FLÓREZ, la cual está comprendida por 18 semanas tal como lo ordena la Ley.

Que durante el periodo que dure la Licencia de Maternidad de la Doctora JENNY LICETH MÁRQUEZ FLÓREZ – Tesorera General de la Institución, al interior de la Entidad se hace necesario asignarle las funciones de TESORERA GENERAL a un funcionario (a) de la Institución que reúna dicho perfil.

Que mediante correo electrónico de fecha agosto 11 de 2020, el Doctor JOSÉ ALBEIRO ROMERO CEBALLOS – Vicerrector Administrativo y Financiero de la Institución, solicita a la Coordinación Administrativa realizar Resolución de Asignación de Funciones como TESORERA GENERAL de la Entidad, a la Doctora DIANA CONSUELO RUIZ DOMÍNGUEZ Profesional Universitaria – Contador.

Que la Doctora DIANA CONSUELO RUIZ DOMÍNGUEZ, identificada con la cédula de ciudadanía No. 29.532.837, se encuentra vinculada a la Institución mediante nombramiento y posesión desempeñando en la actualidad el cargo de PROFESIONAL UNIVERSITARIA – CONTADOR, Código 219 Grado 04 de la Planta Globalizada de Cargos de la Institución y que la funcionaria en mención reúne el perfil para que se le asignen las funciones de TESORERA GENERAL de la Entidad, mientras dura la Licencia de Maternidad de la Titular del cargo, Doctora JENNY LICETH MÁRQUEZ FLÓREZ

Que la asignación de dichas funciones y el desempeño de estas actividades, no generará ninguna modificación en la asignación salarial de la Doctora DIANA CONSUELO RUIZ DOMÍNGUEZ.

Con base en los considerandos anteriores,

R E S U E L V E:

ARTÍCULO PRIMERO: Asignar a la Doctora DIANA CONSUELO RUIZ DOMÍNGUEZ, PROFESIONAL UNIVERSITARIA – CONTADOR, Código 219, Grado 04, identificada con la cédula de ciudadanía No. 29.532.837; las funciones de TESORERA GENERAL de la Institución, de acuerdo al Manual de Funciones de la Entidad, expedido mediante Resolución 207 de Junio 24 de 2015 para dicho cargo.

RESOLUCIÓN 177 DE 2020
AGOSTO 11 DE 2020



POR MEDIO DE LA CUAL SE ASIGNAN FUNCIONES A UNA EMPLEADA DEL
ÁREA ADMINISTRATIVA

ARTICULO SEGUNDO: La asignación de funciones como TESORERA GENERAL de la Institución de la Doctora DIANA CONSUELO RUIZ DOMÍNGUEZ es a partir del doce (12) de agosto de 2020 mientras dura el periodo de la Licencia de Maternidad de la Titular - Doctora JENNY LICETH MÁRQUEZ FLÓREZ.

PARÁGRAFO: La asignación mensual devengada por la Doctora DIANA CONSUELO RUIZ DOMÍNGUEZ, no sufrirá ninguna modificación durante el periodo que asumirá las funciones de TESORERA GENERAL de la Entidad.

ARTICULO TERCERO: la presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE:

Dada en Santiago Cali, el día once (11) de agosto dos mil veinte (2020).

RAMÓN DANIEL ESPINOSA RODRÍGUEZ
Rector

Proyectó y Elaboró: Norela Aragón – Secretaria
Revisó: Norma Constanza Falla – Coordinadora Administrativa *Norma C. Falla Aragón*
Revisó José Albeiro Romero Ceballos –Vicerrector Administrativo y Financiero *José Albeiro Romero Ceballos*
Aprobó: María Genoveba Moreno M.- Asesora jurídica *María Genoveba Moreno M.*

RESOLUCIÓN 177 DE 2020
AGOSTO 11 DE 2020



POR MEDIO DE LA CUAL SE ASIGNAN FUNCIONES A UNA EMPLEADA DEL
ÁREA ADMINISTRATIVA